

CIRCULAR-SAR-DNTH-015-2023

A todos los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), se les **INFORMA:**

En relación con el comunicado de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización en donde informa a todas las Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y a la población en general que de acuerdo al Calendario Cívico, se consideran días festivos a nivel nacional el jueves y viernes de la semana santa, determinando conceder dicho **ASUETO** los días miércoles 5, jueves 6 y viernes 7 de abril del presente año, a todos los funcionarios (as) y empleados (as) de la Administración Pública. Aclarando que el día miércoles 5 de abril, corre a cuenta de las vacaciones correspondientes.

Por lo que, los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), retornarán a sus labores el día lunes 10 de abril del 2023 y en los horarios establecidos para el Control del Trafico Vehicular y Ordenamiento Vial de la Capital específicamente. Reiterando que el miércoles 5 de abril, corre a cuenta de las vacaciones correspondientes.

Se exceptúan aquellos empleados que por la naturaleza de sus actividades deben laborar según lo programado como ser: el personal asignado a los puestos fronterizos (FYDUCA), personal de tecnología (ENOC), personal de seguridad y los demás que según indicaciones brindadas por sus jefes inmediatos sean requeridos para prestar sus servicios.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de marzo del 2023.


Ivis Danelia Zuniga Morales
Directora Nacional de Talento Humano

